

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL
HOSPITAL NACIONAL ROSALES,
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.**



SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2015.

ÍNDICE

CONTENIDO

N° Pág.

1. ASPECTOS GENERALES -----	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.-----	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN -----	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS -----	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO -----	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL-----	1
1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA-----	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES-----	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN-----	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES-----	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS -----	3
2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.-----	3
2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.-----	4
2.3. HALLAZGOS FINANCIEROS -----	5
ASPECTOS DE CONTROL INTERNO -----	9
3.1. INFORME DE LOS AUDITORES-----	9
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES -----	11
4.1. INFORME DE LOS AUDITORES-----	11
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA -	12
5.1 AUDITORÍA INTERNA -----	12
5.2 FIRMAS PRIVADAS -----	12
6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES -----	13



Doctor

[REDACTED]

**Director del Hospital Nacional Rosales
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art. 5, Numerales 1, 4, 5, 7 y 16, y Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Hospital Nacional Rosales (HNR), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Como resultado obtenido en la auditoría financiera practicada al Hospital Nacional Rosales, (HNR), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión Con Salvedad.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Como resultado de nuestra auditoría, encontramos la siguiente observación:

1. Diferencia por un monto de \$1,574,774.94, entre los saldos de los Inventarios de Almacenes y el saldo del Subgrupo Existencias Institucionales, al 31 de diciembre de 2013.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Nuestra evaluación al Sistema de Control Interno, no reveló condiciones reportables.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional Rosales, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Auditoría Interna

Se analizaron los Informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, de los cuales se retomaron algunos hallazgos incorporándoles como procedimientos en los programas de auditoría desarrollados durante la etapa de ejecución.

Auditoría Externa

El período examinado no se practicó Auditorías por parte de Firmas Privadas de Auditoría.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se realizó seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, debido a que el informe de auditoría financiera al Hospital Nacional Rosales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 se encuentra en proceso.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración emitió en diferentes fechas sus comentarios a las observaciones comunicadas, los cuales fueron analizados por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecer los hechos señalados.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Los auditores han analizado los comentarios emitidos por la Administración, a efecto de validar o desvirtuar las observaciones comunicadas.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

Doctor

Director del Hospital Nacional Rosales
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Hospital Nacional Rosales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos basados en nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de nuestra auditoría, encontramos la siguiente observación, que afecta los saldos de los estados financieros, así:

1. Existe diferencia por un monto de \$ 1,574,774.94, entre los saldos de los Inventarios de Almacenes y el saldo del Subgrupo Existencias Institucionales al 31 de diciembre de 2013.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional Rosales por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador 28 de octubre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatro

2.2. INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen fueron:

- a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2013.
- b. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- c. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.
- d. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nota: Los estados financieros incluyen las respectivas Notas Explicativas, se adjuntan al presente informe.



2.3. HALLAZGO FINANCIERO

1. DIFERENCIA POR UN MONTO DE \$1,574,774.94, ENTRE LOS SALDOS DE LOS INVENTARIOS DE ALMACENES Y EL SALDO DEL SUBGRUPO EXISTENCIAS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

Al efectuar comparación entre el saldo en Existencias Institucionales del Estado de Situación Financiera con los saldos de los Inventarios de los Almacenes al 31 de diciembre de 2013, determinamos una diferencia \$ 1,574,774.97, como se demuestra mediante el cuadro siguiente:

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2013	MONTOS
Almacén de Artículos Generales	\$ 357,161.24
Almacén Medicamentos	\$ 3,636,152.24
Almacén de Insumos Médicos	\$ 3,377,609.62
Total Almacenes	\$ 7,370,923.10
Subgrupo 231 Existencias Institucionales	\$ 8,945,698.07
Diferencia de más en registros contables	\$ 1,574,774.97

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en la Norma C.3.2 Normas sobre el Control Interno Contable, en el numeral 6, establece: "Durante el ejercicio contable, será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventarios físicos de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional"

La deficiencia ha sido originada por los Encargados de los Almacenes y la Contadora al no conciliar los saldos de los inventarios de los almacenes del Hospital con las cifras presentadas en el subgrupo de Existencia Institucionales de los estados financieros.

La falta de conciliación de los saldos de los inventarios de los almacenes del Hospital con las cifras presentadas en el subgrupo de Existencia Institucionales de los estados financieros, ocasiona la revelación de cifras no razonables en el subgrupo de Existencias Institucionales.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En nota de fecha 20 de octubre de 2015, la Contadora Institucional presentó los siguientes comentarios: "Para este hallazgo financiero el cual se había reportado en Auditorías desde el año 2008 al 2009 la UFI con los Almacenes desde el 2010 inició el proceso para la conciliación de cifras entre los saldos de los Almacenes y el Monto del subgrupo 231 Existencias Institucionales, se realizan las revisiones, se implementan procedimientos para el logro de la conciliación de cifras.

Con correspondencia de fecha 7 de Mayo de 2010 se le informa al Titular de la Institución por parte de la Contadora Institucional y a través de la Jefa de la Unidad Financiera, que las fechas de entrega que se acordó en reunión para la remisión de todos los reportes de Ingresos y Egresos de los Almacenes no se está cumpliendo, pues el acuerdo establecido era la remisión de los mismos el primer día hábil

del siguiente mes. Solicitando al mismo tiempo el apoyo en interponer sus buenos oficios para que los almacenes puedan cumplir con la fecha establecida ya que si no se tiene la información no se puede conciliar saldos contables con saldos de almacén.

La Jefatura de la Unidad Financiera continuó realizando seguimiento para que se cumpliera la conciliación de cifras entre las Existencias Institucionales y los Informes de Existencias de los Tres Almacenes con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa. Sin embargo, es importante mencionar que el cumplimiento al proceso de conciliación no solo involucra a la UFI sino también a los Almacenes y la remisión oportuna de la documentación.

En fecha 16 de Septiembre de 2010 se remite a la Jefe de Auditoría Interna una correspondencia solicitando apoyo a fin de que la Unidad Financiera contara con la remisión oportuna de la documentación tanto mensual como semestral, por parte de los Almacenes y poder llevar a cabo una conciliación de saldos de la cuenta de Existencias Institucionales, así como los cierres mensuales en el período establecido. En la cual se detallaba también las fechas de remisión de Inventarios de Existencias los cuales son el insumo básico para la realización de la conciliación de cifras entre los Almacenes y los Estados Financieros y que a esa fecha uno de los almacenes aún no había entregado el citado informe.

Con base en el acuerdo No. 600 de fecha 16 de Julio de 2013. Se realizan reuniones de las cuales se obtiene entre otros Acta de fecha 17 de Julio de 2013, en la que se establece el acuerdo detallado en el numeral dos que cita: Para alimentar la información a incorporar en la separación de los almacenes en sistema de contabilidad se levantarán inventarios al 100% de ítems en los tres almacenes con listados al 30 de agosto de 2013. Asimismo fue hasta el mes de septiembre de 2013 que se regularizó la entrega de los reportes de Ingresos, Egresos y Existencias de los tres Almacenes avanzando en el proceso para la conciliación de cifras.

Posterior a la toma de inventario del 100% de las existencias de los Almacenes de Artículos Generales, Insumos Médicos y Medicamentos, la Comisión firma dos Matrices presentadas por la UFI, la primera de «Existencias en Almacenes Institucionales por Especifico Presupuestario al 30 de Abril de 2014» y la segunda «Conciliación de Existencias entre cifras de Estados Financieros con cifras de Almacenes Institucionales por Especifico Presupuestario al 30 de Abril de 2014».

Se realiza confrontación de cifras entre las reflejadas en los Estados Financieros al 31 de Agosto de 2013, con las reportadas por los almacenes, al 31 de Diciembre de 2013 y al 30 de Abril de 2014, generándose con ésta última una resolución que permite realizar dos registros contables de ajuste Nos. 104980 y 104981 y con ello poder así conciliar cifras entre Estados Financieros e Informes de Existencias de los Almacenes Institucionales al 30 de Abril de 2014.

A partir del mes de octubre del 2013 la UFI solicita mensualmente los Informes de Ingresos, Egresos y Existencias, estableciendo una fecha limite la cual permite generar un plazo para la revisión y verificación de documentos y así conciliar mensualmente las cifras reflejadas en los informes de los tres almacenes con el subgrupo 231 Existencias Institucionales del Balance de Comprobación.

Para el cierre del Ejercicio Fiscal 2014 se elaboró Acta de Conciliación de Cifras entre Subgrupo 231 Existencias Institucionales y Existencias de los Almacenes del HNR dando cumplimiento a la normativa del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en la Norma C.3.2 Normas sobre Control Interno Contable, numeral 6 que cita: «Durante el Ejercicio Contable será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentren debidamente respaldadas en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventarios físicos de bienes o



cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los recursos disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional».

En fecha 03 de octubre de 2014 se recibe documentación de juicio de cuentas: CAM-VII-010-2014 correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010 en el cual señala que en cuento al Reparó Número Cinco diferencia entre saldo contable de las inversiones en existencias y el saldo de los inventarios de existencias físicas de los almacenes «queda superado»

Durante el Ejercicio Fiscal 2015 la Unidad Financiera a través del Área Contable y los Jefes de los tres almacenes continúan con los procedimientos dándole continuidad al trabajo de conciliación de cifras, los almacenes remitiendo mensualmente junto a los Informes de Ingresos, Egresos y Existencias Matrices con el detalle de existencia por específico presupuestario, haciendo del conocimiento información que afecta en la conciliación de cifras, asimismo, en el Área Contable se reciben todos los informes se verifican y la información es consolidada en «Matriz Conciliación Mensual de Existencias de Almacenes con Subgrupo 231 Existencias Institucionales del Balance de Comprobación» y comparada con los saldos reflejados en el Balance de Comprobación previo al cierre contable mensual.

Con fecha 08 de Octubre de 2015 se recibe la documentación de Juicio de Cuentas número JC-VII-010/2014-4 de fecha 21 de agosto de 2015, ha sido diligenciado con base al Informe de Auditoría a los Estados Financieros presentados por el Hospital Nacional Rosales, por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2010. REPARO CINCO (Paginas Nos. 38 y 39) por responsabilidad administrativa, bajo el título Diferencia de treientos setenta y siete mil cincuenta y nueve dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$377,059.48) entre el saldo contable de las inversiones en existencias y el saldo de los inventarios de existencias físicas de los Almacenes. Con el fin de realizar un mejor análisis de la documentación presentada, esta Cámara ordeno peritaje contable: y la Licda. Gloria Estupinian en su calidad de perito, manifestó «Después de haber analizado la documentación presentada todas estas cifras conciliadas se cotejaron con los Estados Financieros, movimientos de cuentas y conciliaciones de las existencias institucionales 231 más los ajustes correspondientes al 30 de abril de 2014, no se estableció diferencia quedando a la fecha 30 de abril 2014 debidamente ajustados los saldos **por lo que el reparo a la cuenta 231 queda superado**». Por lo que si bien es cierto, tales **acciones fueron posterior al período auditado**, se cumplió con el efecto propositivo y correctivo de la auditoría, que es propiciar una gestión Institucional objetiva y transparente; es concluyente establecer que la deficiencia originalmente observada ha sido corregida, **dándose con ello por superado el cuestionamiento formulado; por consiguiente esta Cámara comparte la opinión emitida por la representación fiscal y concluye que procede a absolver a los servidores actuantes**. Con base a lo anterior se establece que el **REPARO SE DESVANECE**”.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Se analizaron los comentarios emitidos por la Contadora Institucional, en los que hace mención del proceso realizado desde el año 2010, por parte de la Jefatura de la UFI para conciliar las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos de los inventarios de los almacenes; siendo hasta el mes de julio de 2013 con base en el Acuerdo No. 600, entre el Director del Hospital, el Jefe de la División Administrativa, la Jefe de la UFI y los Jefes de los 3 Almacenes, se acuerda realizar inventarios al 100% en los 3 almacenes para trabajar en forma separada matrices por objeto específico y posteriormente realizar una comparación que determinara cifras reales que conllevaran a una regularización de los estados financieros; dicho proceso culminó con la realización de 2 registros contables de ajuste en abril de 2014, con lo que se regularizaron los saldos en el subgrupo 231

Existencias Institucionales. No obstante lo anterior, las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2013 en el subgrupo 231 Existencias Institucionales aún presentaron saldos no regularizados, por lo que la **observación se mantiene**.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor

Director del Hospital Nacional Rosales
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional Rosales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional Rosales, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional Rosales, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No Identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador 28 de octubre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cuatros





4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1. INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor

[Redacted]

**Director del Hospital Nacional Rosales
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional Rosales, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional Rosales, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional Rosales, cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que no haya cumplido, en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

San Salvador, 28 de octubre de 2015.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Dirección de Auditoría Cuatro

5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Efectuamos análisis de los informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, obteniendo los siguientes resultados:

5.1 AUDITORÍA INTERNA

Del análisis de los informes de auditoría interna, se tomaron como procedimientos en los programas de auditoría desarrollados en la etapa de ejecución, los hallazgos siguientes:

NO.	NOMBRE DEL INFORME	PERIODO AUDITADO	CONDICION
1	INFORME FINAL DE INVENTARIO ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS	AL 30 DE JUNIO DE 2013.	CONDICIÓN N°1 Diferencia en la Descripción de Insumos de la Requisición de Despacho, respecto al Sistema de Inventario.
			CONDICIÓN N° 2 Insumos médicos vencidos
			CONDICIÓN N° 3 No se practicó inventario al 100%, por parte del almacén de insumos médicos
2	INFORME FINAL SOBRE VERIFICACIÓN DE CONTROLES DE USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	ABRIL- MAYO 2013	CONDICION N° 1 Deficiencias en el control y registro de vehículos institucionales
			CONDICION N° 3 Ordenes de suministro sin la referencia al número de cupón o vale de combustible correspondiente
			CONDICION N° 4 Falta de control en el correlativo de los cupones de combustible
			CONDICION N° 5 Ausencia de liquidaciones e informes
			CONDICION N° 6 Deficiencias en controles de vehículos
			CONDICION N° 7 Normativa desactualizada
3	INFORME FINAL –REVISIÓN AL PROCESO DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE EMBARGOS JUDICIALES	PERIODO 2013	CONDICION N° 7 Falta de archivo de documentación relacionada a embargos judiciales.
4	INFORME FINAL DE EXAMEN SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR PARTE DEL ISSS,	PERÍODO 2013.	CONDICIÓN N° 1 Presentación tardía de nota de justificación por parte del Departamento de Recursos Humanos.
5	EXAMEN DE ORDENES DE COMPRAS PERIODOS	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013	CONDICION N° 1 Control de seguimiento de compras
			CONDICION N° 2 Falta de oportunidad de las solicitudes de compra.

5.2 FIRMAS PRIVADAS

No se realizaron acciones de control por parte de Firmas Privadas de Auditoría a las actividades y operaciones del Hospital Nacional Rosales por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.



6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectuó seguimiento a las recomendaciones a la auditoría anterior, debido a que el Informe auditoría financiera al Hospital Nacional Rosales correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 fue comunicado recientemente.

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA A LA CUAL SE LE HA SUPRIMIDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O DECLARADA RESERVADA DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.